



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Asuntos Marítimos y Portuarios
Unidad de la Autoridad Marítima Nacional
Dirección General de Capitanías de Puerto
Capitanía de Puerto Regional en Lázaro Cárdenas, Mich.
Subdirección de Navegación
Oficio Núm. - 1300 /2026.

Asunto: Medidas de seguridad ante la cercanía y posible trayectoria del **huracán Cat. 1 "POLO"**.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 21 de septiembre de 2026.

A la Comunidad Marítima y Portuaria
Puerto Lázaro Cárdenas, Mich.

Ant's: Pronóstico PAC-12-210926 y el Aviso AVIPAC04A_210926_12P16 ambos 21 de septiembre de 2026.

Esta Capitanía de Puerto Regional en Lázaro Cárdenas, Mich. en seguimiento a la información meteorológica citada en antecedentes, el **huracán Cat. 1 "POLO"**, se localiza a 200 millas (320 km) aproximadamente al sur-suroeste de este puerto y a 202 millas (373 km) aproximadamente al oeste-suroeste de Acapulco, Gro. (Lat. 15.3° N y Long. 103.0° W), con desplazamiento al ESTE, una velocidad de 4 nudos (7 km/h) y con presión mínima central de 977 milibares, **mantiene potencial para una rápida intensificación**, ocasiona moderada actividad convectiva, cielo de nublado a cerrado, lluvias y chubascos, tormentas eléctricas, rachas de viento fuerte y oleaje elevado en sus inmediaciones, ocasionando en las próximas 72 horas, de nuestra costa a las 24 millas náuticas, vientos de 30-40 nudos del NW-SE con rachas de 50-60 nudos y oleaje de 14-18 pies, se pronostica que en las próximas **12 horas incrementa a Cat. 2, en 24 horas a Cat. 3 y en 36 horas a Cat. 4**; por lo anterior y a fin de salvaguardar la vida humana, la navegación y el medio ambiente marino, deberá seguir las siguientes medidas preventivas de seguridad:

1. Mantenerse informados a través de los boletines meteorológicos, avisos náuticos y avisos de seguridad emitidos por esta Autoridad Marítima Nacional, mismos que son transmitidos por radio VHF y banda lateral, remitidos por correo electrónicos y publicados en los diversos grupos de chat con los que cuenta la comunidad portuaria y sector pesquero.
2. Embarcaciones menores deberán reforzar amarres o en su caso, ponerlas en tierra firme dentro de sus posibilidades.
3. Seguir el "Plan operativo de seguimiento, preparación y respuesta de ciclones tropicales".
4. Las embarcaciones atracadas en las diferentes terminales portuarias, deberán reforzar cabos, a fin de evitar algún accidente o incidente.
5. Las embarcaciones mayores que lo decidan, podrán salir a la mar a fin de sobrellevar el fenómeno, previa coordinación con la expresada, la ASIPONA, el CCTM, Pilotos de Puerto y empresas de remolque, principalmente, las embarcaciones atracadas en los muelles cerca del canal de acceso.
6. Las terminales portuarias, deberán tomar las prevenciones y precauciones necesarias, a fin de evitar riesgos.

Continúa al Hoja Dos ...





Secretaría de Marina
Subsecretaría de Asuntos Marítimos y Portuarios
Unidad de la Autoridad Marítima Nacional
Dirección General de Capitanías de Puerto
Capitanía de Puerto Regional en Lázaro Cárdenas, Mich.
Subdirección de Navegación

Asunto: Hoja Dos.

Podrán consultar información meteorológica y dar seguimiento a citado fenómeno en las siguientes paginas oficiales:

- <https://meteorologia.semar.gob.mx/>
- <https://smn.conagua.gob.mx/es/>
- <https://preparados.gob.mx/SIAT-CT/>
- <https://www.nhc.noaa.gov/cyclones/>

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30 fracción VII Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción II, 3 fracciones II inciso d), V, 20 fracciones I inciso a), b) y f), III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, 1, 4, 5, 7 fracciones I, 8 fracción IX, XVII y XVIII, 9 fracción IV, 36 y 37 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 13 y 17 de la Ley de Puertos, 1º y 3º fracción VIII del Acuerdo Secretarial número 523/2023, mediante el cual se establece la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto; 1, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 28, 29, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
MARÍTIMOS Y PORTUARIOS
UNIDAD DE LA AUTORIDAD

Subdirector de la Capitanía de Puerto Regional en Lázaro Cárdenas, Mich.
Marciano Valdez Martínez

C. C. P.

MARÍTIMA NACIONAL

Al C. Vicealmirante CG-DEM, Comandante de ZN-16. - P/su Sup. Cto. - Resppte. - Ciudad.

Al C. Vicealmirante Ret. Dir. Gral de ASIPONA L. Cárdenas. - P/su Sup. Cto. - Respette. - Ciudad.

Al C. Contralmirante CG-PA-DEM, Director de la DIGECAP. - P/su Sup. Cto. - Respette. - CDMX.

A la C. Lic. Yuritzi Méndez Arias, Representante de AMANAC. - P/su Cto. y el de sus agremiados. - Atte.- Ciudad.

Al C. Erick Benito Torralba, Representante de ANANAC. - Mismo fin. - Atte.- Ciudad.

Al C. Lic. Eugenio Vargas Ceja, Delegado de AANCLAC. Igual fin. - Atte.- Ciudad

Al C. Luis Antonio Muños Marroquín, Representante de ACMAC. - Idéntico fin. - Atte.- Ciudad.

A la C. Licenciada. - Representante de NAVALMEX. - Para su conocimiento. - Atte.- Ciudad.

A los CC. Gerentes de Terminales Portuarias. - Mismo fin. - Atte.- Recinto Portuario.

Al C. Jefe del Centro de Control de Tráfico Marítimo. - Igual fin. - Atte.- Recinto Portuario.

A los CC. Pilotos de Puerto. - Idéntico fin. - Atte.- Ciudad.

A los CC. Gerentes de las empresas de remolque. - Mismo fin. - Atentamente. - Ciudad.

A los CC. Jefes Depto. y Subdirectores de Capitanía de Pto. Regional en Lázaro Cárdenas. - Igual fin. - Atte.- Edificio.

Archivo.

/ropr.

